



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 30 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00003450-5/2019, la Resolución CM N° 6/2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se eleva la presentación del Sr. Director General de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, Dr. Juan José Milone por medio de la cual, en los términos del Protocolo de Acción ante urgencias en dependencias jurisdiccionales aprobado mediante Resolución CM 6/2018, informa sobre la necesidad de declarar asueto e inhábil el día de la fecha, a partir de las 13.30 hs., para todas las dependencias con sede en el edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636.

Que dicha solicitud se fundamenta en el desperfecto que ha tenido el sistema de climatización y, debido a las altas temperaturas registradas en el día de la fecha, afecta la salubridad del personal y de los litigantes que frecuentan el citado edificio.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar asueto e inhábil el día 19 de febrero de 2019 a partir de las 13.30 hs., para todas las dependencias con sede en el edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

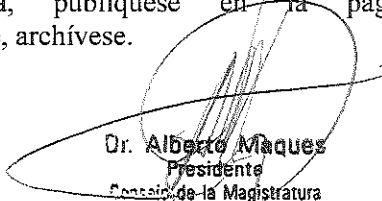
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar asueto e inhábil para el día 19 de febrero de 2019, a partir de las 13.30 hs. para todas las dependencias que funcionan con sede en el edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 30/2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires